

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

3891 Corrección de errores del Decreto n.º 61/1986, de 18 de julio, por el que se atribuyen a distintos órganos de la Comunidad Autónoma las competencias que ésta tiene en materia de protección civil y se crea la Comisión Regional de Protección Civil.

Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 26 de agosto de 1986, el Decreto 61/1986, de 18 de julio, por el que se atribuyen a distintos órganos de la Comunidad Autónoma las competencias que ésta tiene en materia de protección civil, y se crea la Comisión Regional de Protección Civil, se ha observado error en el mismo, que se modifica en el siguiente sentido:

El artículo 4.4., que dice: «Tres representantes de la Administración del Estado nombrados por el Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma», debe decir: «Tres representantes de la Administración del Estado, designados por ella».

Murcia a 15 de octubre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

3892 Corrección de errores en el texto publicado de la Orden de 18 de octubre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el otorgamiento de subvenciones a las empresas organizadoras del juego del bingo.

Habiéndose observado errores en la publicación de la Orden de esta Consejería de 18 de octubre de 1986 por la que se regula el otorgamiento de subvenciones a las empresas organizadoras del juego del bingo, inserta en el B.O.R.M. número 253, de 4 de noviembre de 1986, páginas 4520 y 4521, se subsanan en el siguiente sentido:

—En el preámbulo de la disposición, párrafo primero, donde dice: «...tal como justificaba...» debe decir: «...tal como se justificaba...».

—En el artículo tercero .1, donde dice: «...con anterioridad al aumento de la solicitud...», debe decir: «...con anterioridad al momento de la solicitud...».

Murcia, 7 de noviembre de 1986.—El Secretario General Técnico, **Jesús Quesada Alcázar**.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

3896 ORDEN de siete de noviembre de 1986, por la que se otorga el título honorífico de «Fiestas de Interés Turístico Regional» a las «Fiestas de Carnaval de Aguilas».

Ilmo. señor:

Vistas la petición formulada por el Ayuntamiento de Aguilas, con la documentación que se acompaña, la propuesta emitida por el Consejo Asesor Regional de Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de las facultades que me otorga el Decreto del Consejo de Gobierno 1/1984, de 11 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de 15 de marzo de 1985, por la que se crea la denominación de «Fiestas de Interés Turístico Regional», he tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se otorga el título honorífico de «Fiestas de Interés Turístico Regional» a las «Fiestas de Carnaval de Aguilas».

Lo que comunico a V.I. a los efectos oportunos.

Murcia, 7 de noviembre de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

Ilmo. Sr. Director Regional de Comercio y Turismo.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

3893 Corrección de errores de la Orden de 23 de octubre de 1986, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo Subalterno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Anexo de la Orden de 23 de octubre de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (B.O.R.M. de 27 de octubre de 1986) por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo Subalterno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han advertido los siguientes errores.

Donde dice:

Consejería de Cultura y Educación MURCIA

NOMBRE	D.N.I.:
Almarchas Sarrias, Isabel	22.458.913
Flores Fuster, M.ª Teresa	27.427.338
Gil Márquez, Cayetano	27.447.580
López Alcaraz, Alejandro	22.243.045
Marco Moreno, José Manuel	27.471.301
Palazón Nicolás, Angel	27.432.102
Ruiz Sánchez, Antonio	74.338.947
Sandobal Gabarrón, Carmen	74.323.300
Saura Olivares, Adoración	77.502.001